



Consulta la buena práctica 

ACOMPañAMIENTO **A PERSONAS CON** **DISCAPACIDAD** **FÍSICA Y/O DAÑO COGNITIVO**

de





RED DE BUENAS
PRÁCTICAS
RELACIONADAS CON EL MODELO AICP

ÍNDICE

[Resumen](#)

[Justificación](#)

[Objetivos](#)

[Temporalización](#)

[Hitos](#)

[Recursos](#)

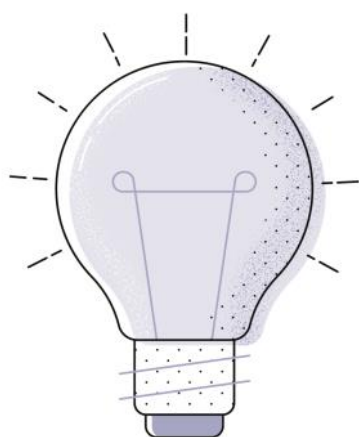
[Financiación](#)

[Alineación con los Objetivos del
Desarrollo Sostenible \(ODS\)](#)

[Criterios de pertinencia](#)

Acompañamiento personalizado en las gestiones bancarias a personas con

DISCAPACIDAD Y/O DAÑO COGNITIVO



RESUMEN

Apoyo profesional a aquellos/as residentes que por su patología no es posible el desplazamiento a la sucursal bancaria para realizar gestiones y demandan ayuda a la Trabajadora Social para comprender y realizar tareas bancarias simples.

Buena Práctica de Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. IMSERSO. Centro de atención residencial a personas con discapacidad física de Alcuéscar. Cáceres.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Personalización, integralidad y coordinación: *experiencias aplicadas de atención o de intervención que favorezcan la autonomía personal, la independencia funcional, el bienestar y la participación de las personas que tienen necesidad de apoyos.*

PERSONAS BENEFICIARIAS

Personas con discapacidad .

TIPO DE ACTIVIDAD

Centro residencial

ÁMBITO TERRITORIAL

Estatal

DESCRIPCIÓN DETALLADA

- En el despacho se custodian bajo llave las cartillas bancarias de aquellos residentes que quieren y son clientes de Liberbank.
- Durante la semana se les ayuda a cumplimentar el reintegro que deseen o el de la cantidad autorizada en el caso de residentes incapacitados/as judicialmente. Se trata de una atención personalizada y centrada en cada una/o de los residentes, ya que suelen demandar que se les informe de las domiciliaciones que han tenido, saldos, cálculos, realizar transferencias etc. En definitiva reciben una orientación profesional sobre su economía personal.
- Cada jueves acude al CAMF un profesional de Liberbank, en el despacho se le van entregando los reintegros firmados y otros documentos bancarios y facilita el dinero de cada residente que se guarda en un sobre.
- A lo largo de la mañana, se entrega a cada residente el sobre con su dinero.

JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

Es un servicio que la entidad bancaria Liberbank viene prestando prácticamente desde la apertura del CAMF, asignado al Departamento de Trabajo Social.

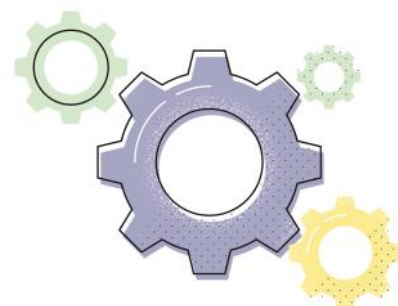
Los/as beneficiarios/as son aquellos residentes del centro que por su patología física y/o deterioro cognitivo están incapacitados/as para desplazarse a la sucursal bancaria a realizar las gestiones y demandan ayuda a la Trabajadora Social para comprender y realizar tareas bancarias simples. También desde el Departamento se supervisa que el residente reciba las cantidades autorizadas por sus tutores legales.

OBJETIVOS

Facilitar la autonomía del residente, orientando especialmente en los supuestos de deterioro cognitivo a un uso adecuado de su dinero, previniendo posibles descubiertos y teniendo en cuenta las demandas y gustos del residente.

Favorecer su independencia económica, pudiendo disponer de dinero en efectivo con carácter semanal, previo asesoramiento profesional y además sin largas colas en la entidad bancaria.

Apoyar a los/as tutores legales de los residentes incapacitados judicialmente, mediando entre ellos y el tutelado/a, para la autorización de disposiciones en efectivo o transferencias para compra de productos orto protésicos, de primera necesidad, salidas culturales, programas de vacaciones etc.



COVID-19

Desde la Declaración del estado de alarma hubo que reducir la prestación del servicio de forma quincenal en lugar de semanal.

TEMPORALIZACIÓN

No procede.

HITOS

Bienestar emocional de los y las residentes, siendo conscientes que disponen de un servicio rápido y ágil para la cobertura de sus necesidades personales, evitando largas esperas burocráticas que limitarían su autonomía.

RECURSOS

Trabajadora Social del CAMF.

Profesional de Liberbank.

FINANCIACIÓN

Recursos propios.

ALIENACIÓN CON ODS

Acabar con la pobreza		Reducción de las desigualdades	✓
Hambre cero		Ciudades y comunidades sostenibles	
Salud y bienestar	✓	Producción y consumo responsables	
Educación de calidad		Acción por el clima	
Igualdad de género		Vida submarina	
Agua limpia y saneamiento		Vida de ecosistemas terrestres	
Energía asequible y no contaminante		Paz, justicia e instituciones solidarias	
Trabajo decente y crecimiento económico		Alianzas para lograr los objetivos	
Industria, innovación e infraestructura		No procede / No aplica	

Coherencia con los

PRINCIPIOS DEL MAICP



Principio de Autonomía

Se promueve la capacidad de autogobierno de las personas y su derecho a tomar sus propias decisiones acerca de su plan de vida, así como a que sus preferencias sean atendidas, también cuando presentan situaciones de gran dependencia, pudiendo hacer elecciones entre diferentes alternativas.

Mediante una orientación profesional sobre su capacidad económica, se promueve la independencia de los y las residentes, son protagonistas de la gestión de su dinero, teniendo en cuenta sus preferencias a la hora de gastar en ocio, en productos orto protésicos, en productos de primera necesidad etc.

Principio de Individualidad

Se reconoce que cada persona es única y diferente del resto, por tanto, las actuaciones responden a criterios de personalización y flexibilidad.

Cada intervención profesional es individual y se aborda de forma personal con cada residente y/o sus tutores legales, existiendo respuestas diversas a la misma cuestión, según el residente que la plantea.

Principio de Independencia

Se reconoce que todas las personas poseen capacidades que deben ser identificadas, reconocidas y estimuladas con el fin de que, apoyándonos en ellas, se puedan prevenir o minimizar las situaciones de discapacidad o de dependencia.

La orientación profesional está adaptada a las capacidades de cada usuaria y usuario del centro, de tal forma que puede ir de una simple ayuda para cumplimentar un reintegro bancario a una intervención más completa donde se analiza junto al afectado/a su situación económica y se acuerda un equilibrio entre gastos e ingresos.

Coherencia con los

PRINCIPIOS DEL MAICP



Principio de Integralidad

Se contempla a la persona como un ser multidimensional en el que interactúan aspectos biológicos, psicológicos y sociales entendidos como una globalidad a la hora de actuar con las personas. Para garantizar la actuación óptima en todos estos ámbitos, el conjunto de recursos sociosanitarios y de otros sectores deben planificarse, diseñarse y organizarse, no con el eje puesto en los servicios, sino girando alrededor de las personas para que la atención y los apoyos lleguen de manera integrada a quienes los precisan.

Teniendo en consideración el bienestar emocional del residente, sus limitaciones físicas particulares, su entorno social propio etc.

Principio de Participación

Se reconoce que las personas tienen derecho a participar en la elaboración de sus planes de atención y de apoyo a su proyecto de vida. Y también a disfrutar en su comunidad, de interacciones sociales suficientes y gratificantes y acceder al pleno desarrollo de una vida personal y social plena y libremente elegida.

Siempre se tiene en cuenta la opinión del interesado/a sobre su proyecto de vida, siendo protagonista en la intervención profesional.

Principio de Inclusión Social

Se reconoce que las personas deben tener la posibilidad de permanecer y participar en su entorno, disfrutar de interacciones positivas y variadas y tener acceso y posibilidad de acceder y gozar de los bienes sociales y culturales.

El servicio semanal de la entidad bancaria permite a los y las residentes mejorar sus posibilidades de acceder y gozar de los bienes sociales, culturales y básicos del entorno.

Principio de Continuidad de Atención

Se reconoce que las personas deben tener acceso a los apoyos que precisan de manera continuada, coordinada y adaptada permanentemente a las circunstancias de su proceso.

El servicio se presta de forma periódica e ininterrumpida a lo largo de la vida de las y los beneficiarios.

Coherencia con los

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS



Criterio de Innovación

Desde la experiencia se plantean cambios con respecto a los modelos tradicionales de atención o se cuestionan los enfoques clásicos relacionados con la imagen de las personas o con el modo de desarrollar intervenciones o actuaciones.

Las decisiones las toman los/as propios/as residentes con el apoyo de la Trabajadora Social, quedando atrás un modelo de intervención donde las decisiones eran tomadas por los/as familiares o tutores legales de forma exclusiva.

Criterio de Transferibilidad

La experiencia contiene elementos y características que facilitan su generalización, replicabilidad o adaptación.

La experiencia puede ser aplicable a otros centros de carácter residencial asistencial.

Criterio de Trabajo en Red

Para el desarrollo de la experiencia se han establecido relaciones y acciones conjuntas con distintas entidades y agentes de la comunidad.

Relación entre el CAMF de Alcuéscar, la entidad bancaria y proveedores de servicios.

Criterio de Perspectiva de Género

La iniciativa considera de forma transversal y sistemática las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, incorpora objetivos y actuaciones específicas de género, o contempla su impacto por género (personas destinatarias y profesionales).

Se toman en consideración las diferentes necesidades de mujeres y hombres a la hora de la toma de decisiones.

Criterio de Evaluación y Resultados

La experiencia cuenta con un sistema de evaluación y medición de resultados sobre:

- *Efectividad y cumplimiento de objetivos*
- *Impacto social*
- *Sostenibilidad y viabilidad técnica y económica*

¿Cómo ha evaluado los resultados de su experiencia? No procede.

¿Qué resultados se han obtenido? No procede.

Con respecto al COVID-19 ¿qué resultados se han obtenido con la puesta en práctica de la experiencia en relación a la pandemia? No procede.

¿Qué es la

RED DE BUENAS PRÁCTICAS

RELACIONADAS CON LA AICP?

La **Red de Buenas Prácticas relacionadas con el Modelo de Atención Integral y Centrada en la Persona** es un proyecto promovido y gestionado por la Fundación Pilares para la Autonomía Personal mediante el que pretendemos recopilar, sistematizar y divulgar buenas prácticas en coherencia con el modelo AICP.

Con esta Red, que pusimos en marcha en 2012, se pretende poner en valor el trabajo de muchas entidades que desarrollan experiencias que constituyen buenas prácticas y así, favorecer el **aprendizaje, intercambio y cooperación** entre organizaciones, proveedores de servicios públicos y privados, profesionales e investigadores, con el objetivo de contribuir a la mejora de la calidad de vida de personas en situación de dependencia y al avance del modelo.

En su **catálogo** se muestran **167 experiencias** que pueden transferirse a otros lugares. En el sitio de la Red existe también un repositorio de **“Materiales útiles”** puestos a disposición en el que pueden descargarse **401 documentos y publicaciones**.

Es una Red abierta a la que pueden sumarse entidades y/o profesionales del sector del envejecimiento y la discapacidad en alguna de estas dos modalidades:

- Miembros de la RED: proyectos considerados Buena Práctica.
- Amigas y amigos de la RED: personas interesadas en conocer más sobre el modelo AICP.

Se han adherido ya más de 900 profesionales y entidades

Cuenta con el apoyo económico del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la subvención con cargo al 0,7 del IRPF.

* Consulta nuestra Red de Buenas Prácticas en www.fundacionpilares.org/modeloyambiente



La Fundación Pilares para la autonomía personal es una entidad sin ánimo de lucro, de ámbito estatal, que tiene como objetivo **el bienestar, la dignidad y la autonomía de las personas mayores o en situación de dependencia, así como sus familias.**

